



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: viernes, 22 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO 2017

2831

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:



Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	159.587,85
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.500,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
5	Ingresos patrimoniales	14.000,,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	25.831,55
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	294.419,40

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	61.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.749,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	23.300,00
6	Inversiones reales	54.692,51
7	Transferencias de capital	5.951,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	200.942,51

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.017

A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

B. Personal laboral:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	1
Limpiadora	1
Peón de servicios múltiples	1
Bibliotecario (Auxiliar de Biblioteca)	1



Peón de servicios múltiples (Plan Empleo JCCM 2017) 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campillo de Ranas, a 31 de agosto de 2017.EL Alcalde-Presidente, Fdo.:
Francisco Maroto García